

	INFORMES.	Código: HLPL-FR-02
		Versión: 02.
	TRANSVERSALES.	Página 1 de 5.
		Fecha de Actualización: 21/06/2021.

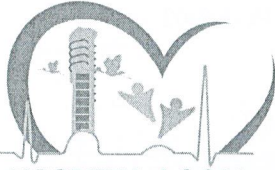
INFORME SUPERVISIÓN N°01

Periodo: Del 01 al último día del mes de JUNIO de 2026
 Contrato de Prestación de Servicios
 N°409 DE 29 DE MAYO DE 2026.

OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - RESOLUCION 709 DE 2025 CONTINUIDAD URBANA- DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LÓPEZ E.S.E.
CONTRATISTA.	EDWIN ANDRÉS CHAPARRO CC:80250710 de Bogotá Dirección: Villavicencio Remansos de Rosa Blanca Celular: 315 6388222 Correo: edwinenfermeria@gmail.com Bogotá.
VALOR DEL CONTRATO.	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000 =).
VALOR PRESENTE ACTA.	(\$6.000.000=),
TERMINO DE EJECUCIÓN.	Tres (3) meses.
SUPERVISORA.	Médico General del Hospital Local Puerto López E.S.E., o quién haga sus veces, Medico. HUGO ALEXANDER NARVAEZ MONJE,
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	29-MAYOO-2026.
FECHA DE INICIO.	01-JUNIO-2026.
FECHA DE TERMINACIÓN.	31- AGOSTO-2026.
FORMA DE PAGO.	El Hospital Local de Puerto López E.S.E., pagará al contratista el cien por ciento (100%) de la siguiente forma: Tres (03) pagos cada uno por el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000=) previa presentación de factura y/o equivalente, acompañada de la certificación de cumplimiento del servicio prestado expedida por el Supervisor designado y presentación de las planillas de pago al sistema integral de Seguridad Social; correspondiente al mes de servicio prestado. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

Médico General del Hospital Local Puerto López E.S.E., o quién haga sus veces, Medico. **HUGO ALEXANDER NARVAEZ MONJE**, designada como Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°409 DE 29 DE MAYO DE 2026, suscrito **EDWIN ANDRÉS CHAPARRO CC:80250710 de Bogotá** presenta el **Informe de Supervisión N°.01 del periodo comprendido Del 01 al último día del mes de JUNIO de 2026**, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

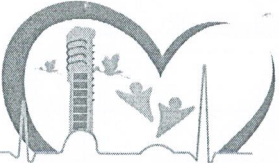
1.- OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

 HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E	INFORMES.	Código: HLPL-FR-02
		Versión: 02.
	TRANSVERSALES.	Página 2 de 5.
		Fecha de Actualización: 21/06/2021.

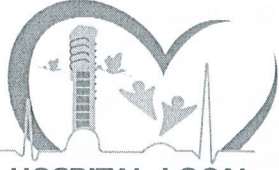
1. Dar cumplimiento al objeto contractual, acorde a la concertación de actividades realizada con Hospital Local de Puerto López E.S.E.
2. Presentar la cuenta de cobro de manera mensual con sus respectivos soportes (informe contratista e informe de supervisor), soportes de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL).
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.18.7 de Decreto Único Reglamentario 514 del 2025, y la Resolución 000467 del 25 de marzo de 2025, las partes acuerdan que será responsabilidad del contratista el correcto y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral
4. Realizar las actividades ofertadas en la propuesta presentada y de acuerdo con las necesidades de los servicios.
5. Participar en las capacitaciones, inducción y reinducción programadas en la E.S.E.
6. Dar cumplimiento a las normas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Custodiar los elementos, materiales y equipos asignados a su área, con el fin de lograr el uso racional de los mismos.
8. Reportar a las autoridades competentes sobre posibles conductas delictivas, hechos de origen violento, traumático o dudoso, de acuerdo con las normas legales, para preservar la seguridad institucional.
9. Realizar en el transcurso del primer mes de ejecución del contrato los cursos solicitados por la Subgerencia Asistencial.
10. Una vez vencido el examen médico ocupacional, renovarlo y entregarlo en la oficina de Seguridad y salud en el trabajo con copia a contratación.
11. Realizar las capacitaciones que gestiona la Institución en cumplimiento de requerimientos normativos externos, en caso de no participar, deberá realizarlas de manera independiente y presentar las certificaciones (Manejo del duelo, humanización en servicios de salud, PAVSIVI, certificados de defunción, entre otros).
12. El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos institucionales que se refieran a la gestión documental, además deberá asumir la responsabilidad de que todos sus registros documentales, estén archivados según estos lineamientos.
13. El desarrollo de las obligaciones contractuales bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas por parte de la Contratista, debidamente comprobado, previo requerimiento del supervisor dará lugar a la terminación y liquidación unilateral del contrato de manera inmediata.
14. El desarrollo de las obligaciones contractuales por parte de la Contratista deberá realizarse bajo los parámetros de respeto hacia el usuario externo e interno
15. Realizar actividades de autocontrol para definir acciones de mejoramiento de calidad.
16. Suscribir acta de inicio, actas parciales (cuando corresponda), y acta de terminación con el supervisor
17. Las demás actividades que se requieran y tengan relación directa con el desarrollo del objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Garantizar el cumplimiento de metas e indicadores establecidos para desarrollar adecuadamente las acciones de Atención Primaria en Salud que esté ejecutando el Hospital, a través del cumplimiento de sus obligaciones y la supervisión de las obligaciones de otros contratistas que integren el Equipo Básico de Salud asignado.
2. Elaborar y entregar informes específicos y acumulativos del avance en el cumplimiento de metas e indicadores y del desempeño general del Equipo Básico de Salud con una periodicidad semanal, recopilando la información y entregándola en medios que permitan su análisis estadístico y la toma de decisiones.
3. Liderar un Equipo Básico de Salud (EBS) rural conformado por promotores, personal técnico y profesionales y guiarlo en el desarrollo de sus responsabilidades de acuerdo con los lineamientos que Ministerio, Secretarías y Hospital expidan al respecto.
4. Supervisar y apoyar integralmente la socialización del proyecto ante toda la comunidad presente en el territorio familia por familia y a través de espacios grupales aplicando los guiones, formatos y demás herramientas entregadas por la coordinación del programa
5. Supervisar y apoyar integralmente la elaboración de la cartografía de cada microterritorio asignado con sus respectivas convenciones, permitiendo la localización exacta de cada individuo a través de la codificación en orden lógico de cada vivienda y registrando los datos precisos de identificación y contacto en la respectiva matriz, de acuerdo con los lineamientos que Ministerio, Secretarías y Hospital expidan al respecto.

 HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E	INFORMES.	Código: HLPL-FR-02
		Versión: 02.
	TRANSVERSALES.	Página 3 de 5.
		Fecha de Actualización: 21/06/2021.

6. Supervisar y apoyar integralmente la Identificación a través de la aplicación del Instrumento de Caracterización establecido para la situación de salud integral de las familias del microterritorio durante una visita concertada de valoración familiar.
7. Supervisar y apoyar integralmente la Identificación de la composición y riesgos de la familia en un Familiograma, sus redes de apoyo y que tipo de vínculo tienen para resolver algún problema o crisis a través del Ecomapa, las relaciones intrafamiliares a través del APGAR Familiar y la sobrecarga del cuidador a través de la Escala de Zarit en los casos que aplique.
8. Elaborar y gestionar el Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) o su equivalente, siguiendo las herramientas y lineamientos establecidos por Ministerio, Secretarías y Hospital, de acuerdo con la evidencia hallada en la caracterización, el buen juicio profesional y herramientas de diagnóstico, objetivos e intervenciones de cada profesión que integra los EBS
9. Realizar las intervenciones individuales y colectivas de acuerdo con la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, la Ruta Materno Perinatal y Rutas de Riesgo Específico, establecidas para profesionales de enfermería que requieran los habitantes del territorio asignado de acuerdo con la complejidad de las acciones, el aseguramiento y la red prestadora correspondiente, priorizando acciones en los hogares para quienes correspondan a población cuya IPS primaria sea el Hospital Local de Puerto López E.S.E.
10. Verificar los usuarios PROSOFT, SIAPS, PAIWEB, vacunación, historia clínica y caracterización de población.
11. Liderar equipo de vacunación de acuerdo a las metas establecidas por el ministerio, secretaria de salud y hospital.
12. Supervisar y colaborar integralmente en la realización de las intervenciones individuales y colectivas de acuerdo con la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, la Ruta Materno Perinatal y Rutas de Riesgo Específico, que correspondan a los profesionales de medicina, odontología, nutrición, fisioterapeuta, psicología u otros perfiles, que requieran los habitantes del territorio asignado de acuerdo con la complejidad de las acciones, el aseguramiento y la red prestadora correspondiente, priorizando acciones en los hogares que correspondan a población cuya IPS primaria sea el Hospital Local de Puerto López E.S.E
13. Realizar la entrega de la información completa con una periodicidad semanal en el respectivo sistema de información del Hospital de cada una de las atenciones realizadas por cada uno de los integrantes del Equipo Básico de Salud asignado al área de sistemas y/o facturación u otras para su respectiva gestión.
14. Realizar la gestión adecuada de los Eventos de Interés en Salud Pública que se presenten en el marco de las acciones de APS
15. Realizar las acciones de información, educación y comunicación indicadas que permitan fortalecer las estrategias del programa junto con las intervenciones individuales como en colectivas y cargar estas evidencias en el espacio asignado con una periodicidad semanal.
16. Realizar la respectiva demanda inducida en los formatos correspondientes y presentar soporte de ella para las intervenciones individuales de acuerdo con la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, la Ruta Materno Perinatal, Rutas de Riesgo Específico y de Evento Específico para la población que no pueda ser atendida directamente por los Equipos Básicos de Salud, de acuerdo con el aseguramiento de cada individuo de los microterritorios.
17. Promover el autocuidado y realizar actividades educativas con cada una de las familias del microterritorio de acuerdo con los datos recibidos por las familias, el Plan Integral de Cuidado Primario o su equivalente y sus competencias.
18. Apoyar de manera integral las Jornadas de Vacunación extramural que se desarrollen de manera autónoma por parte del Hospital Local de Puerto López E.S.E y/o en articulación con Secretarías y Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Referenciar a las entidades públicas que puedan atender demandas sociales, económicas y culturales de los hogares visitados.
20. Gestionar y acompañar Traslados Asistenciales Básicos y Medicalizados para los habitantes de los microterritorios asignados y entregar constancia de cada uno de ellos a través de la bitácora manejada por el Hospital Local de Puerto López E.S.E
21. Realizar las acciones de salud pública de su responsabilidad en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y vigilancia en salud pública a nivel intra y extramural, necesarios en los diferentes grupos del ciclo evolutivo de acuerdo con la normatividad vigente.
22. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los registros clínicos, historias clínicas e instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad y responder legalmente por dicha información reportada.

 HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E	INFORMES.	Código: HLPL-FR-02
		Versión: 02.
	TRANSVERSALES.	Página 4 de 5.
		Fecha de Actualización: 21/06/2021.

23. Reportar oportunamente a la Coordinación del programa cualquier incidente y/o evento adverso ocurrido en el desarrollo de sus obligaciones contractuales. Reportar también cualquier riesgo para su integridad personal y posibles malos tratos recibidos por otros integrantes del EBS y/o de la comunidad que atiende.
24. Gestionar y portar para el desarrollo de sus obligaciones contractuales su respectivo carnet institucional de identificación, uniforme institucional del color asignado y llevarlo en buen porte y limpieza.
25. Otras obligaciones solicitadas por el Hospital Local de Puerto López E.S.E y que vayan en coherencia con la naturaleza de los servicios prestados por un Profesional de Enfermería en el sector salud colombiano.
26. Las demás que se designen por la Gerencia del Hospital Local de Puerto López supervisadas por la coordinación, para lograr el avance del objeto

Parágrafo Primero: El desarrollo de las obligaciones contractuales bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas, previo requerimiento del supervisor, dará lugar al acto administrativo motivado y quede como soporte de causal de incumplimiento del contrato.

Parágrafo Segundo: La falsedad de los soportes de cancelación de la seguridad social (salud, pensión, y A.R.L.), con la respectiva liquidación de la planilla; es causal para liquidación unilateral del contrato por parte del Hospital y remisión de la respectiva denuncia ante la fiscalía general de la Nación.

El Supervisor hace constar que cada una de las obligaciones en mención se ha cumplido dentro del periodo a certificar

2.- BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	\$ 18.000.000=	
1 VALOR EJECUCIÓN PERIODO Del 01 al último día del mes de JUNIO de 2026.		\$ 6.000.000=
SALDO POR EJECUTAR.		\$12.000.000=
SUMAS IGUALES.	\$ 18.000.000=	\$18.000.000=

El Supervisor hace constar que el Valor a girar al contratista **EDWIN ANDRÉS CHAPARRO CC:80250710** de Bogotá, la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000=)**,

3.- INFORME PRESUPUESTAL.

Código Presupuestal. 2.4.5.02.09
Registro Presupuestal. 000958 de MAYO 29 de 2026.

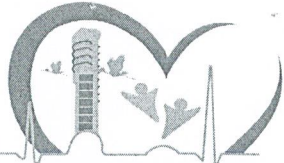
4.- INFORME DE SEGURIDAD SOCIAL EN: SALUD, PENSIÓN Y ARL.

El Supervisor hace constar que en la fecha se revisaron los soportes (planilla y pago y certificado de afiliación a la E.P.S.) de seguridad social en salud, pensión y A.R.L., a los cuales se les realizó verificación así: COMPENSAR N° 90046661 correspondiente al pago del periodo del mes de **JUNIO** de 2026.

SEGURIDAD SOCIAL.	ENTIDAD.	VALOR PAGADO.	FECHA DE PAGO.	FECHA VERIFICAC.	PERIODO COTIZADO.
SALUD.	COMPENSAR.	\$ 300.000=	05/06/2026	30/06/2026	JUNIO 2026
PENSIÓN.	PROTECCION	\$ 384.000=	05/06/2026	30/06/2026	JUNIO 2026
ARL.	POSITIVA	\$ 58.500=	05/06/2026	30/06/2026	JUNIO 2026
TOTAL, PAGADO.		\$742.500=			

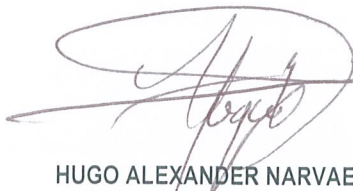
5.- INDICADORES.

- a. Porcentaje de cumplimiento del objeto contratado: 33,33%.
- b. Porcentaje de adherencia al proceso diseñado por la Institución: 100%
- c. Quejas de clientes internos o externos respecto de la ejecución del objeto contractual: No hubo quejas
- d. Oportunidad de respuesta a solicitudes Institucionales: 100%

 HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E	INFORMES.	Código: HLPL-FR-02
		Versión: 02.
	TRANSVERSALES.	Página 5 de 5.
		Fecha de Actualización: 21/06/2021.

e. Cumplimiento de la política de salud ocupacional y ambiental:100%

Puerto López, 30 de JUNIO de 2026.



HUGO ALEXANDER NARVAEZ MONJE.
Medico Hospital Local de Puerto López

